

RAD. 54-128-40-89-001-2022-00006-00  
EJECUTIVO

Al Despacho del señor juez para proveer.  
Cáchira, 14 de marzo de 2023

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Cáchira, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se ordena requerir a la parte actora, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, realice las diligencias necesarias para la notificación del auto admisorio de la demanda, de fecha, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022) a los demandados, so pena de decretarse el desistimiento tácito, de conformidad con las facultades previstas en el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOHN ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ